

inFormar



Publicación Concesionaria Nueva Vía al Mar / Proyecto Corredor Mulaló - Loboguerrero / Edición N° 5 / Febrero - Marzo - Abril 2017 / Valle del Cauca
Distribución gratuita

ISSN 2539-195X



**Los túneles de
la vía Mulaló-
Loboguerrero**

**Jornadas Cívico
Ambientales**

**Espacio público:
nuevas
disposiciones
para favorecer la
convivencia**

**Protocolización,
Consulta Previa
Loboguerrero**



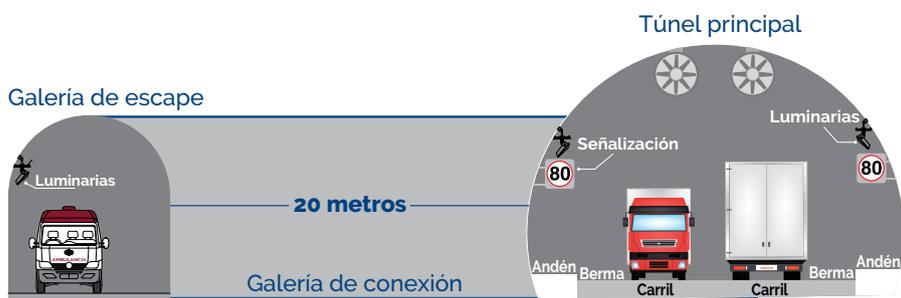
Los túneles de la vía Mulaló-Loboguerrero



Los túneles permiten pasar la vía por dentro de los grandes macizos montañosos sin intervenir la superficie y con alineamientos rectos. La vía proyectada contempla la construcción de 5 túneles.

Los túneles largos cuentan con una galería de escape, la cual está conectada al túnel principal por una galería de conexión cada 500 metros

Túnel largo



Túnel corto





Social

Jornadas Cívico Ambientales

Durante el mes de noviembre de 2016, en coordinación con las diferentes instituciones educativas del área de influencia del Proyecto, se realizaron diez (10) Jornadas Cívico Ambientales destinadas a promover en los niños, niñas y padres de familia, espacios de interacción donde se brinden herramientas que permitan generar aptitudes favorables de cuidado hacia el medio ambiente. Estas jornadas fueron

desarrolladas a través de metodologías participativas, como siembra de árboles ornamentales y frutales, exposiciones fotográficas naturales, representaciones artísticas alusivas al cuidado ambiental y elaboración de materas en material reciclable. Los 321 participantes fortalecieron los vínculos familiares, la comunicación, la sana convivencia y el adecuado relacionamiento con el entorno natural.

Fecha	Vereda
Jueves, 3 de noviembre de 2016	Aguaclara
Jueves, 3 de noviembre de 2016	Aguacatal
Viernes, 4 de noviembre de 2016	El Placer
Martes, 8 de noviembre de 2016	Montañitas
Miércoles, 9 de noviembre de 2016	Pavas
Jueves, 10 de noviembre de 2016	La María
Martes, 15 de noviembre de 2016	Párraga
Miércoles, 16 de noviembre de 2016	El Carmen
Jueves, 17 de noviembre de 2016	La Ventura



Vereda Párraga



Vereda El Placer



Vereda Montañitas



Vereda El Carmen



Corregimiento La María



Espacio público: nuevas disposiciones para favorecer la convivencia

El espacio público comprende aquellas áreas que buscan satisfacer necesidades colectivas, las cuales son requeridas para la recreación pública, tránsito peatonal o vehicular. Entre esas áreas se encuentran: parques, plazas, zonas verdes y similares, así como obras de interés público, elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos, paisajísticos y artísticos, entre otros.

Estos espacios cuentan con una nueva ley que los reglamenta y los protege: la Ley 1801 de 2016, también conocida como el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.



Corregimiento de Pavas, municipio de La Cumbre



Corregimiento de Loboguerrero, municipio de Dagua

El Código de Policía y Convivencia tiene como uno de sus objetivos propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público. Para ello, identifica diversas actividades que van en detrimento del cuidado e integridad del mismo como alterar, remover, dañar o destruir el mobiliario urbano o rural (semáforos, señalización vial, estaciones de transporte, faroles o elementos de

iluminación, entre otras); realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente; promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas vigentes; y consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en el espacio público.

El cumplimiento de esta Ley está a cargo de las autoridades de Policía, que pueden ser el Presidente de la República, gobernadores, alcaldes, inspectores de Policía, corregidores, comandantes de estación, subestación y de Centro de Atención Inmediata de Policía, y demás personal uniformado de la Policía Nacional.

Las alcaldías de Dagua, La Cumbre y Yumbo han realizado diferentes socializaciones con los funcionarios públicos y las comunidades para dar a conocer este nuevo Código que entró en vigencia el 30 de enero de 2017. Es necesario enterarse de su contenido, ya que aborda temáticas como: el derecho de las personas a su seguridad y la de sus bienes; el derecho a la tranquilidad y a las relaciones respetuosas (haciendo énfasis en grupos sociales de especial protección como niños, niñas y adolescentes, personas en condición de vulnerabilidad, discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas), y el derecho de reunión; entre otras temáticas.



Los interesados en conocer información del Proyecto, pueden hacerlo a través de nuestros canales de comunicación:



Dos Oficinas Móviles de Atención al Usuario
Horarios de atención:
Lunes a viernes:
 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
sábados: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Visite nuestra página web
www.covimar.com.co
 para conocer la ubicación
 de las Oficinas Móviles



Línea de Atención al Usuario:
317 646 2354

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias envíe un correo electrónico a la dirección:
atencionalusuario@covimar.com.co

Si está interesado en trabajar en el Proyecto Vial Mulaló Loboguerrero envíe su hoja de vida a:

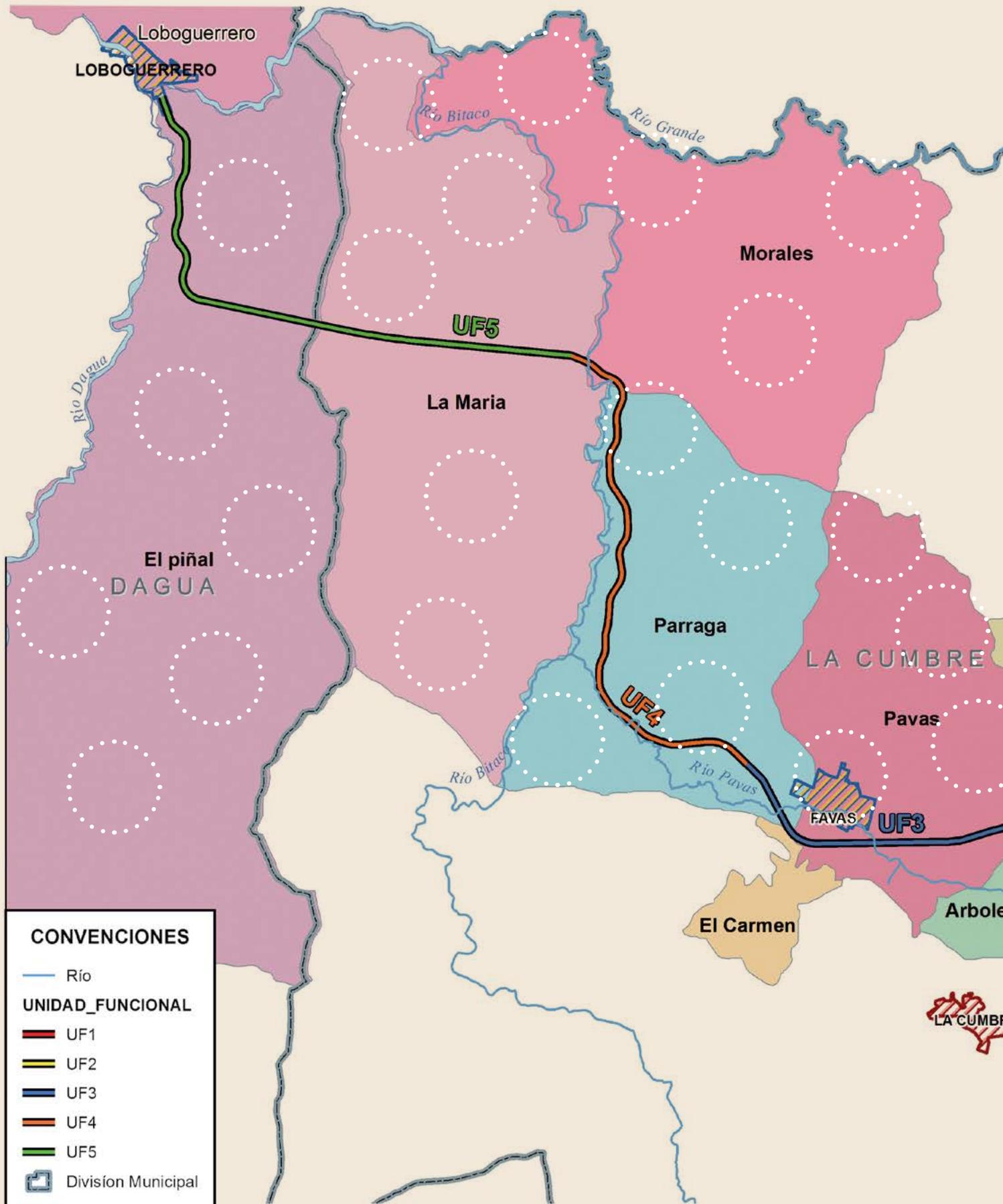
trabajeconnosotros@consorcioicml.com.co



Bases del Concurso "Flora y Fauna Proyecto Mulaló Loboguerrero"

- 1 El Concurso "**Flora y Fauna Proyecto Mulaló Loboguerrero**" es organizado por la Concesionaria Nueva Vía al Mar.
- 2 Guarda el mapa del área de influencia directa del **Proyecto Mulaló Loboguerrero** de esta edición.
- 3 Con las próximas ediciones de **inFormarT**, entregaremos las figuras de flora y fauna que se encuentran en el área de influencia del Proyecto.
- 4 Pega las figuras en el mapa.
- 5 Inscríbete a través de nuestros canales atención al usuario. La inscripción debe incluir: nombre completo, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico y la vereda en la que reside.
- 6 El ganador será seleccionado al azar.
- 7 El Equipo Social de la Concesionaria realizará una visita sorpresa a la persona seleccionada, quien deberá enseñarles el mapa completamente lleno y con todas las figuras pegadas.
- 8 El ganador recibirá una **ESPECTACULAR BICICLETA TODOTERRENO**.
- 9 Pueden participar los habitantes del área de influencia del **Proyecto Mulaló Loboguerrero**.
- 10 En nuestra publicación trimestral anunciaremos el nombre del ganador.

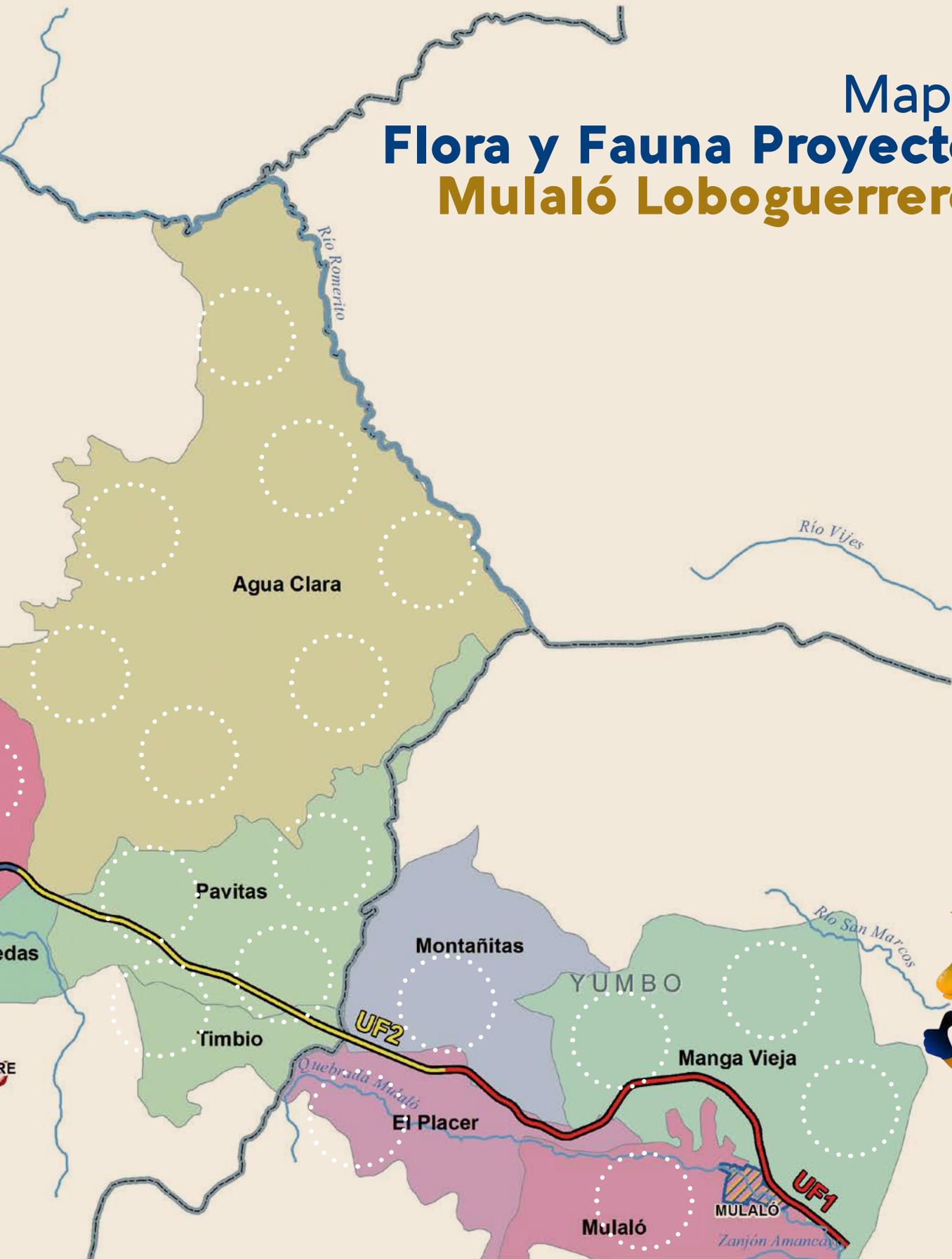




CONVENCIONES

- Río
- UNIDAD_FUNCIONAL**
- UF1
- UF2
- UF3
- UF4
- UF5
- Division Municipal

Mapa Flora y Fauna Proyecto Mulaló Loboguerrero



Protocolización Consulta Previa Loboguerrero

Durante el 2016, la Concesionaria Nueva Vía al Mar – COVIMAR- llevó a cabo el Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del corregimiento de Loboguerrero -CCCNCL-, municipio de Dagua, bajo la coordinación del Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa, la cual certificó la presencia de esta comunidad en el área de influencia del Proyecto.

La Consulta Previa se adelantó según la Ruta Metodológica concertada entre las partes, a partir de la participación plena, activa y efectiva de la Junta Directiva y Asamblea General de dicho Consejo, la cual incorporó actividades y fechas para su cumplimiento, basada en el respeto a derechos fundamentales de la comunidad negra de Loboguerrero.

Este proceso contó como garante al Ministerio del Interior Dirección de Consulta Previa, la participación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y la Corporación Autónoma Regional del Valle – CVC- .

La Protocolización de acuerdos, como fin último de la Ruta Metodológica del Proceso de Consulta Previa refleja el enfoque étnico y diferencial que caracteriza a la comunidad étnica de Loboguerrero, pues los acuerdos construidos en esta etapa, son el resultado de un ejercicio serio y riguroso en la identificación, análisis y evaluación de impactos ambientales, socioeconómicos y culturales que se prevé puede traer el desarrollo del Proyecto.

De esta forma, todos y cada uno de los acuerdos protocolizados son concertaciones que atienden los impactos identificados, estableciendo como principio esencial el respeto por los derechos fundamentales y prácticas culturales, ancestralidad, pervivencia y supervivencia en su territorio ancestral.

Actividades desarrolladas Proceso de Consulta Previa Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Loboguerrero – Ruta Metodológica

Fecha	Actividad
18- 04-2016	Reunión de instalación del proceso consultivo
19-05-2016	Reunión de apertura del proceso consultivo
12-08-2016	Reunión de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo
09-09-2016	Reunión de formulación de acuerdos
30-09-2016	Protocolización del proceso de consulta previa



Reunión Oficial de Protocolización



Reunión Oficial de Protocolización



Avances en los trámites ambientales del Proyecto

De manera previa al inicio de construcción del Proyecto Vial Mulaló Loboguerrero, debemos cumplir diferentes trámites ambientales, como la radicación del Estudio de Impacto Ambiental –EIA-, la Solicitud de Levantamiento de Veda Regional (ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC) y Nacional y la Sustracción de Reserva (ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS). En razón de lo anterior, la Concesionaria Nueva Vía al Mar inició los siguientes trámites ambientales:

- *Levantamiento de Veda Regional y Nacional*
- *Sustracción de Reserva*

Levantamiento de Veda Regional y Nacional

La veda es una restricción normativa para la intervención de especies vegetales que presentan algún grado de amenaza y hasta tanto no sea levantada dicha categoría por la Autoridad ambiental competente, no se podrá realizar su aprovechamiento. Nuestro Proyecto se ve en la necesidad de intervenir especies de flora silvestre vedadas, por lo tanto le corresponde a la Concesionaria realizar la solicitud de Levantamiento de Veda Regional ante la Corporación Autónoma Regional del Valle Cauca –CVC-, para aquellas especies protegidas a nivel regional y realizar la solicitud de Levantamiento de Veda Nacional ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS – para aquellas especies protegidas a nivel nacional.

En este trámite se han adelantado las siguientes actividades:

Regional (ante la CVC):

- El 11 de noviembre de 2016, se radicó la solicitud de Levantamiento de Veda Regional de las especies vegetales definidas por la ley.
- La CVC realizó visita técnica de evaluación de la solicitud de levantamiento de veda el 23 de enero de 2017
- Con base en la revisión documental y visita técnica realizada por la CVC, nos encontramos a la espera de su pronunciamiento sobre la solicitud.

Nacional (ante el MADS):

- El 16 de noviembre de 2016, se radicó la solicitud Levantamiento de Veda Nacional para las Especies de

Epifitas (vasculares, no vasculares, rupícolas y terrestres) y Juglans neotropica.

- El MADS profirió el Auto 607 14 de diciembre de 2016 en el cual:
 - Informó sobre el inicio de la evaluación ambiental para el Levantamiento de Veda parcial de especies de flora silvestre
 - Declaró formalmente abierto el expediente número ATV0514

- La Concesionaria está a la espera de que el MADS a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, evalúe la información presentada para la solicitud de levantamiento de veda y posteriormente emita su pronunciamiento al respecto.

Sustracción de Reserva

Parte del área donde se ejecutará el Proyecto Vial Mulaló Loboguerrero se localiza en la Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2 del 59), es por ello que para iniciar sus actividades constructivas que implican remoción de bosques o cambio en el uso del suelo, deberá de manera previa realizar la solicitud de Sustracción ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MADS, solicitud que deberá estar acompañada de la información técnica requerida por el Ministerio de conformidad a la Ley.

Por lo anterior, el estado del trámite de solicitud de Sustracción es el siguiente:

- El 31 de octubre de 2016 se radicó la solicitud de Sustracción Temporal y Definitiva de la Reserva Forestal del Pacífico – Ley 2 de 1959 y la Reserva Forestal Protectora Nacional del Río Dagua.
- Mediante Auto 583 del 16 de noviembre de 2016, el MADS informó sobre el inicio de evaluación de la solicitud de Sustracción Temporal y Definitiva de un área en la Reserva Forestal del Pacífico establecida en la Ley 2 de 1959 y un área de la Reserva Forestal Protectora Nacional del Río Dagua. Proceso que a la fecha continúa con su respectivo trámite.

Diabetes Mellitus

El cuerpo necesita la insulina para transformar la glucosa en energía. Cuando el páncreas no puede fabricar insulina suficiente o cuando ésta no logra actuar en el organismo porque las células no responden a su estímulo se produce la **diabetes mellitus**.

Quienes padecen este trastorno tienen más riesgo de sufrir una enfermedad cardiovascular. Es vital aprender a prevenir la diabetes y mantener a raya este factor de riesgo cardiovascular.

Diabetes: ¿por qué es un factor de riesgo cardiovascular tan relevante?

Tanto si la producción de insulina es insuficiente como si existe una resistencia a su acción, la glucosa se acumula en la sangre (lo que se denomina hiperglucemia), daña progresivamente los vasos sanguíneos (arterias y venas) y acelera el proceso de arteriosclerosis aumentando el riesgo de padecer **una enfermedad cardiovascular**: angina, infarto agudo de miocardio (así como sus complicaciones y la mortalidad posterior al infarto) y la muerte cardiaca súbita.

El **riesgo cardiovascular** de una persona diabética de padecer un **evento cardiovascular** se iguala al de una persona no diabética que haya tenido un infarto. La **diabetes** puede dañar diferentes órganos: a los ojos, con disminución progresiva de visión que puede desembocar en ceguera; a los riñones, con pérdida creciente de la función renal que puede terminar en diálisis; al sistema nervioso periférico con alteración de la sensibilidad de los miembros inferiores, lo que supone un grave riesgo de úlceras y amputaciones; al sistema nervioso autónomo con alteraciones digestivas, urinarias y de la esfera sexual (impotencia) y a las arterias de las extremidades inferiores con riesgo de amputaciones.

Diabetes: ¿cómo aparece la diabetes?

Para comprender mejor el concepto de **diabetes** tenemos que explicar más extensamente qué son la **glucosa** y la **insulina**:

Glucosa

Es una forma de azúcar que constituye la principal fuente de energía para el cuerpo humano y que se obtiene a través de los alimentos. Cuando llegan al tubo digestivo, los alimentos contienen básicamente hidratos de carbono, grasas y proteínas; estos hidratos de carbono son los que dan lugar a la **glucosa**.

Insulina

Es una hormona que se encarga de recoger la **glucosa** y almacenarla en el hígado, los músculos y el tejido adiposo. Para entrar en las células, la **glucosa** necesita de la **insulina** que se produce en el páncreas cuando se comen alimentos que contienen hidratos de carbono. Sin embargo, para que la insulina sea efectiva deben cumplirse dos condiciones:

1. Que el páncreas produzca **insulina** en cantidad suficiente.
2. Que las células sean capaces de detectar la **insulina** y respondan permitiendo su acción.

Además de la **insulina**, el páncreas produce otra hormona llamada **glucagón**, que ejerce el efecto contrario. El **glucagón** se fabrica en situaciones de ayuno y tiene la misión de movilizar las reservas de **glucosa** almacenadas por la **insulina** para que las células puedan utilizarlas cuando lo precisen.

Tipos de diabetes

Cuando el páncreas no produce insulina es **Diabetes Tipo 1**. Cuando el páncreas no produce suficiente insulina (o la insulina no es utilizada de manera eficaz) es **Diabetes Tipo 2**. Cuando la insulina es menos eficaz durante un embarazo es **Diabetes Gestacional**.

¿Por qué puede llegar a presentarse?

- Antecedentes familiares.
- Sedentarismo.
- Dieta NO saludable.
- Sobrepeso.
- Mujeres con diagnóstico previo de diabetes gestacional o que tuvieron un niño que nació con peso elevado (más de 4 k).
- Hipertensos



Dirección:

Miguel Eduardo Vargas Hernández/Gerente General, Covimar

Consejo Editorial:

Miguel Eduardo Vargas/Gerente General, Covimar

José María Morejón López/Director de Obra, Consorcio Constructor Mulaló – Loboguerrero

Gustavo Adolfo González Hernández/Director Técnico, Consorcio Constructor Mulaló – Loboguerrero

Adriana Fawcett Vargas/Gerente Jurídica, Ambiental y Social, Covimar

Karen Hernández Blanquicett/Directora Jurídica, Consorcio Constructor Mulaló - Loboguerrero

Edición General:

Luis Mario Ordóñez Silva/Director Ambiental, Social y Predial, Consorcio Constructor Mulaló - Loboguerrero

Comité de Comunicaciones:

Gustavo Adolfo González Hernández/Director Técnico, Consorcio Constructor Mulaló – Loboguerrero

Luis Mario Ordóñez Silva/Director Ambiental, Social y Predial, Consorcio Constructor Mulaló – Loboguerrero

Luis Alfredo Rengifo Bernardi/Ingeniero Senior de Proyectos, Covimar

Andrea del Pilar Ortiz Puello/Asistente Jurídica Covimar

Maricela Martínez Libreros/Coordinadora Social, Consorcio Constructor Mulaló - Loboguerrero

Alberto Javier Paredes Camacho/Auxiliar de Ingeniería Consorcio Constructor Mulaló - Loboguerrero

Elsa Ruiz Maya/Coordinadora de Comunicaciones, Relaciones y Medios Covimar

Fotografía:

Equipo de la Gestión Social y Ambiental, Consorcio Constructor Mulaló - Loboguerrero

Diseño e Impresión:

Ingeniería Gráfica S.A.

"InFormarT" es una publicación de la Concesionaria Nueva Vía Al Mar - Covimar

Oficina de Atención al Usuario:
Calle 4 No. 5-28 Av. Principal Pavas - Valle del Cauca - Colombia - Tel 317 646 2354

atencionalusuario@covimar.com.co

ISSN 2539-195X



InformarT está impreso en papel de la línea EARTHFACT que se elabora a partir de 100% fibra de caña de azúcar y no contiene químicos blanqueadores, lo que la hace más amigable con el medio ambiente.

- Alteraciones en el colesterol
- Mujeres diagnosticadas de ovario poliquístico.
- Alteraciones de la glucosa en ayunas o intolerancia a la glucosa en una determinación anterior.
- Otras condiciones clínicas asociadas con resistencia a la insulina.
- Antecedentes de enfermedad cardiovascular.

Futuro preocupante

- La Diabetes causó 5,1 millones de muertes en 2015.
- Cada 6 segundos una persona muere de Diabetes. Es un problema enorme y creciente.
- Los costos para la sociedad son altos y van en aumento.
- Actualmente en el mundo hay 382 millones con la enfermedad.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

- Pérdida de peso
- Falta de Energía
- Sed excesiva con frecuencia
- Necesidad de orinar con mucha frecuencia
- Tener mucha hambre
- Molestias digestivas.
- No obstante, la diabetes mellitus tipo 2 puede no presentar síntomas durante años y diagnosticarse por un análisis de forma casual.

6 CONSEJOS PARA PREVENIR LA DIABETES DE TIPO 2

1 Muévete

Haz por lo menos **30 minutos** de ejercicio **CONTINUO** al día por lo menos **4 veces** por semana.

2 Chequea tu peso

Tener un peso saludable es clave para reducir el riesgo de diabetes.

3 Elige grasas saludables

Aceite de oliva, palta, nueces y semillas contienen ácidos grasos mono y poli-insaturados que son más saludables.

4 Consume granos enteros

El trigo, la avena y otros granos enteros contienen fibra y nutrientes que disminuyen el riesgo de diabetes y enfermedades cardiovasculares.

5 Cuidate de los azúcares refinados

Pan blanco, bebidas azucaradas, gaseosas, entre otras: pueden incrementar tu riesgo de diabetes.

6 Deja de fumar

Los fumadores tienen casi 50% más riesgo de padecer diabetes que los no fumadores.

Así estamos transformando la infraestructura de Colombia

La ANI
lo hace posible
con el programa de
Autopistas de Cuarta Generación
que ya está en marcha

Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad



Girardot - Honda - Puerto Salgar



Conexión Pacífico 3

Consulta aquí nuestro **Informe de Gestión 2011-2016:**



 @ANI_Colombia
 Agencia Nacional de Infraestructura
 ani_colombia
 Agencia Nacional de Infraestructura
www.ani.gov.co

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura